



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Lobos, 24 de Octubre de 2000.

Ref: Exp. N° 79/85.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión -
Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimi-
dad la Ordenanza N° 2043, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 2043.

ARTICULO 1°.- Modifícase el Capítulo II - Artículo 2° - Inciso a)
Apartado a/2 de la Ordenanza Municipal N° 940/86, -
excluyéndose del mismo a la calle 317 (Libertad) entre 306 (Sar-
miento) y 2 (Presidente Perón).-

ARTICULO 2°.- Modifícase el Capítulo II - Artículo 2° - Inciso e)
Circulación Oeste a Este de la Ordenanza Municipal
940/86, incluyendo en él a la Calle 317 (Libertad) entre 306 (Sar-
miento) y 2 (Presidente Perón).-

ARTICULO 3°.- Las modificaciones establecidas en la presente Orde-
nanza tendrán plena vigencia a los quince (15) días
hábiles de su promulgación.-----
La Dirección de Inspección General implementará la señalización -
que demanden las modificaciones establecidas, adoptando las medidas
de prevención y control que estime corresponder simultáneamente -
con la fecha de puesta en vigencia que determina la presente orde-
nanza, dando amplia y previa difusión de su articulado en los -
medios de comunicación locales y procediendo a su periódica eva-
luación.-

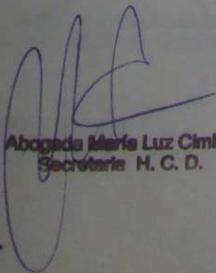
ARTICULO 4°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.

-MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad
para saludarlo muy atentamente,


Abogada María Luz Cimino
Secretaria H. C. D.




ANA MARIA PICABEA
PRESIDENTE H.C.D.

AMC/MLC.